



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº	2024/AR40U/00000205E (2024/AR40U/00000205) -E PG:2024/AR40U22320/00000006
ORGANO PROPONENTE	PERTRECHOS (AR40U22320)
OBJETO EXPEDIENTE	Acuerdo Marco de suministro de material de protección inclemencias meteorológicas para unidades de infantería de Marina de la Armada
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 17 122AT 650,14 17 122AB 650,14 03 122M1 668,14 17 122N1 660 –
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p>Procedimiento: Abierto Tramitación: Urgencia Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.1. ABIERTO ÚNICO CRITERIO Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: Si Recurso Especial: Si Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SUMINISTROS: 100%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO DE DEFENSA
 Apellidos y Nombre: JAIMÉ MONTERO FERNÁNDEZ DE BOBADILLA
 Cargo: EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA, DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA
 Fecha: 28/02/2024 16:46

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 03 122M1 668	378.070,85	EUR	378.070,85
2024	14 17 122AB 650	378.070,86	EUR	378.070,86
2024	14 17 122AT 650	378.070,85	EUR	378.070,85
2024	14 17 122N1 660	378.070,85	EUR	378.070,85

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	IVA NORMAL/21,00	262.462,41

Ante la necesidad de realizar la contratación de SUMINISTROS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio que modifica la Orden DEF/244/2014(B.O.E. nº 46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA
DIRECTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA
-Jaime Montero Fernández de Bobadilla-